

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes, y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Con esta fecha me ausento de la provincia, sustituyéndome en el cargo el Secretario General de este Gobierno Civil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 23 de mayo de 1972.—
El Gobernador Civil, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

— : —

Próxima la campaña de Campamentos y Colonias de verano del presente año y con objeto de unificar los trámites para la celebración de turnos por organizaciones o entidades privadas deberán solicitarse éstas en el modelo de solicitud ajustado a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de julio de 1957 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de junio de 1952, cuyos impresos les serán facilitados en este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 19 de mayo de 1972.—
El Gobernador Civil, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo número 88 de 1972 por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de "Harina de Pescado Alfa, S. A.", contra acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Avilés de fecha 23 de febrero de 1972, sobre concesión de plazo para poner en funcionamiento una torre de condensación en la fábrica de pescado recurrente, sita en Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 15 de mayo de 1972.
El Secretario.

— : —

Ante esta sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 89 de 1972 por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de doña María Zoreda Muñiz, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 1971, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la casa número 3 de la calle Jovellanos de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 15 de mayo de 1972.—
El Secretario.

— : —

Ante esta sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 91 de 1972 por don Rufino Campal Campal, y doña Trinidad Suárez Suárez, representados por el Procurador señor Argüelles, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de marzo del

presente año 1972, en cuya virtud desestimó el recurso de aiza-da interpuesto contra resolución de la Comisión Municipal Permanente de Gijón, en el que se incluyó en el registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa, la finca número 30 de la calle León XIII, de dicha ciudad.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 15 de mayo de 1972.
El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Isidro Rey Carrera, en funciones, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y por el Procurador don Luis María Arce y Flórez-Valdés, en nombre y representación de don Faustino Díaz García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Pola de Siero, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación y reanudación de tracto sucesivo de las participaciones que se dirán de la finca siguiente:

"Montes y términos bravos del pueblo de Larón", de unas quinientas hectáreas aproximadamente de extensión superficial, que linda, "empezando en la reguera y arroyo de Ruidefaro, que divide los términos de Larón y La Viliella, desde allí a la fuente de Ruidefaro, siguiendo al sitio llamado La Leitosa y el Llano del Tronco pasando por la Vallina de Laguera y el valle de La Reguera a la Prohida del Rañadoiro y campo del mismo nombre confinando con términos del pueblo de Rengos y desde allí al Compa del Colladín pasando por

los valles de La Vallina y el Chano y desde el Colladín a la Vega de la Espina y a la Campa del Lucio, todo aguas vertientes al lugar de Larón y desde allí al Pico de Escampillado, siguiendo al sitio del Reconco, confinado con los términos de Gedrez y Monasterio y desde la Gubia del Reconco a la Llama del Campo y desde allí todo aguas vertientes al lugar de Larón, continúa hasta la Peña del Marco, donde existe un mojón que divide los términos de Larón con los de Fondos de Vega y desde dicha Peña del Marco baja derecho al río de Degaña que es el que los divide y prosigue por el mismo río hasta llegar al arroyo que baja de La Reguera de Ruidefaro, continuando el arroyo arriba hasta donde se comenzó". Y linda por sus cuatro vientos cardinales: Al norte, con el Rañadoiro y términos del pueblo de Rengos y en parte con la Reguera de Ruidefaro; sur, términos del pueblo de Fondos de Vega, concejo de Degaña y en parte con el río de Degaña; este, términos de los pueblos de Gedrez y Monasterio de Hermo, de este concejo; y oeste, el río de Degaña dicho y en parte con la Reguera de Ruidefaro".

Se pretende reanudar el tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las siguientes participaciones:

a) Una veintidosava parte de la finca descrita que figura inmatriculada en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de don Antonio Menéndez Menéndez, adquirida por don Faustino Díaz García de don Faustino García Collar, con el consentimiento de su esposa doña María García Rodríguez, vecinos de La Viliella, por escritura pública de compraventa otorgada en esta villa el 29 de enero de 1969, a la fe del Notario don Cesáreo Menéndez Santirso.

b) Una veintidosava parte de la finca descrita, que figura in-

matriculada a nombre de don José García Álvarez, adquirida por don Faustino Díaz García de doña Rogelia Gavela García y don Eduardo García Menéndez, vecinos de Larón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a las personas que resulten ser causahabientes de los titulares registrales, fallecidos, don José Menéndez Colinas, don Feliciano Menéndez Colinas, don Antonio Colinas Álvarez, don José Ramón García, don José García Álvarez (titular registral de una de las participaciones que se pretende actualizar), don Francisco García Rosón, don Manuel Álvarez Collar, don Antonio Ramón García, don Antonio Menéndez Menéndez (titular de una de las participaciones que se pretende actualizar), doña María Menéndez Pérez, don Manuel Menéndez Collar, don Antonio García Álvarez, doña Leonor Menéndez Pérez y doña Florentina Gavela Álvarez, cuyos causahabientes son desconocidos para el promovente; así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar las inscripciones solicitadas u ostenten derecho alguno sobre la finca descrita, para que en el término de diez días comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Pedro González Poveda, Juez de Instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria número 25/71, de la sentencia dictada en las diligencias preparatorias penales, instruidas con el número 18/71, por conducción ilegal, contra Manuel Víctor Vega Junco, he acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, para hacer pago de las costas causadas y tasadas en dichas diligencias, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del referido penado:

Unico: Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula Oviedo 74.101, número de motor, 15I LI, 300, 218, en buen estado de funcionamiento. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta que tendrá lugar

en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera: No regirá tipo alguno, pudiendo licitarse bajo condición de ceder el remate a tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: La motocicleta puede ser examinada en el taller de reparaciones de don Pedro de la Fuente Celorio, en esta ciudad, sito en la Avenida de Castilla, en poder del cual se encuentra depositada.

Dado en Cangas de Onís a 18 de mayo de 1972.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en autos sobre materia de arrendamiento urbano de vivienda y local de negocio promovidos a nombre de don Laureano Fernández Rodríguez, vecino de Valdepareas, en reclamación de 24.418,32 pesetas e intereses legales por obras de reparación para conservación de la vivienda o local de negocio, por la presente, se emplaza a la demandada doña Josefa Martínez Díaz, mayor de edad, labores, vecina que fue de Mieres, calle San Juan Bautista de La Salle, número 5, y actualmente en paradero desconocido para que dentro del término de seis días comparezca en tales autos y conteste dicha demanda previniéndole que las copias simples de la misma y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Castropol doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante do-

ña María Zarracina Sánchez, hija de Joaquín y Carolina, natural de Cangas de Onís, fallecida en Gijón entre el veintisiete y treinta de enero de mil novecientos setenta y dos, en estado de viuda, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, y reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Pilar Gloria Zarracina Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 984 de la Ley de enjuiciamiento civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas números 299 se cita en debida forma a Ludolph Helimuth cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día 31 de mayo a las 9,20 horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 16 de mayo de 1972.—El Secretario.

— : —

Don Fernando Luis González Pondal, Juez del Juzgado Municipal número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 29 de 1972, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Gijón a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez del Juzgado Municipal número 3 de los de este término, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Francisco Ovidio Armengol Quince, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, barrio de La Calzada, calle Domingo Juliano, 5, representado por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo, y dirigido por el Letrado don Francisco

José González Fernández, contra don Fermín Álvarez García, mayor de edad, propietario, vecino de Noreña, calle Portilla, sin número, declarado en rebeldía en estos autos, que se siguen por reclamación de pesetas 34.758,80.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco Ovidio Armengol Quince, contra don Fermín Álvarez García, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta céntimos; imponiéndole, además, el pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al demandado en rebeldía, don Fermín Álvarez García, expido el presente en Gijón a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Cangas del Narcea

Esta Delegación de Hacienda, con fecha 16 de mayo de 1972, dictó acuerdo por el que se declara sujeto al régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana al término municipal de Cangas del Narcea, conforme figura en la memoria redactada al efecto por la Sección de Catastros y Censos Urbanos,

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole a las personas o entidades interesadas, que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en las oficinas de la Sección de catastros y Censos Urbanos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, además del acuerdo mencionado, la memoria, planos y demás antecedentes que han servido de base para el mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor De-

legado de Hacienda de Oviedo dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha en que termina el plazo de exposición al público.

Oviedo a 17 de mayo de 1972.
El Delegado de Hacienda.

— : —

Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Navia

Esta Delegación de Hacienda, con fecha 16 de mayo de 1972, dictó el acuerdo por el que se declara sujeto al Régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana al término municipal de Navia, conforme figura en el memoria redactada por la Sección de Catastros y Censos Urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a las personas o entidades interesadas, que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en las oficinas de la Sección de Catastros y Censos Urbanos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, además del acuerdo mencionado, la memoria, planos y demás antecedentes que han servido de base para el mismo.

Contra el mencionado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo, dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha en que termina el plazo de exposición al público.

Oviedo, 17 de mayo de 1972.—
El Delegado de Hacienda.

ADUANA DE GIJON

Esta administración notifica a don Ismael Alvarez Alvarez, de ignorado paradero, haberse instruido el expediente de diligencias de faltas reglamentarias núm. 34/72, como consecuencia de llevar más de dos años de precinto el automóvil de su propiedad marca Mercedes Benz, 200-D, matrícula W-CU-791, que determina la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967.

Asimismo se le participa que dicho expediente queda puesto de manifiesto en un plazo de quince días a partir de la presente notificación, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Gijón, 17 de mayo de 1972.—
El Administrador Principal.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Edictos

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incursa la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en

los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Busto González, Florentino, domiciliado en Piedras Blancas, Castrillón. D. N. I. 11.330.164.

Núm. 3540/72. Urbana Catastral, municipio Castrillón. Ejercicio 1971. 210 pesetas. Liquidación 00369. Ref. J000378.

2.—La Casona, S. L. Domicilio Generalísimo Franco, 25. Avilés. Núm. 4128/72. Tráfico de empresas, 2.º plazo 1971. 41.000 pesetas. Liq. 16644. Ref. 790046.

3.—Fernández Fernández, Francisco. Domiciliado en Naves, municipio de Castrillón.

Núm. 2304/72. Transmisiones ejercicio 1971. 829 pesetas. Liq. 14180. Ref. R017000.

4.—Holgado Beluche, Isidro. Domicilio La Maruca. Avilés.

Núm. 2420/72. Impuestos Transmisiones ejercicio 1971. 3.136 pesetas. Liquidación 12308. Ref. R014477.

5.—Roca Lagares, José Antonio. Domiciliado en La Piñera, Santiago de Ambiedes. Gozón.

Oficio rogatorio número 3/72. Concepto Lujo y L. Fiscal procedente de Villalba-Lugo. Importe 1.724 pesetas, ejercicio 1969-70-71.

Dado en Avilés a 5 de mayo de 1972.—El Recaudador.

— : —

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incursa la deuda en el

recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes. Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Alvarez Muñoz, Angel Luis. Domiciliado en Villalegre Avilés. Número 3183/72. Tráfico Empresas 2.º plazo 1971. 13.500 pesetas. Liq. 13922. Referencia 0260031.

2.—Díaz Arias, Julio. Domiciliado en Villalegre-Avilés, calle Carmen, 119. Número 2.968/72. Traf. de Empresas 2.º plazo 1971-829 pesetas. Liq. 13042. Ref. 0600123.

3.—García Menéndez, Celestino. Domiciliado en Corvera. Número 1174/72. Cuota de Beneficios 1969. 1.100 pesetas. Liq. 17921. Ref. 0820394.

4.—García Menéndez, Manuel. Domiciliado en calle Marqués. Avilés. Número 2993/72. Tráfico Empresas 2.º plazo 1971. 518 pesetas. Liq. 13129. Ref. 0600210.

5.—García Montero, Luis. Domiciliado en Avilés, Versalles, número 57. Número 3355/72. Tráfico de Empresas 2.º plazo 1971. 4.291 pesetas. Liq. 14542. Ref. 0310208.

6.—González Alejandro, Pablo. Domiciliado en María Díaz Viña, 003. Avilés. Número 2088/72. Transmisiones. 3.507 pesetas. Liq. 00339. Referencia R000152. Ejercicio 1972.

7.—Gutiérrez, Aurelio. Domiciliado en calle M. Lucifer, 000. Avilés. Número 2638/72. Tráfico de Empresas 2.º plazo 1971. 2.531 pesetas. Liq. 11998. Ref. 0130158.

8.—Prado Fernández, Emilio. Domiciliado en Avilés, calle Llano Ponte, número 80. Certificaciones

2933-2934 de 1972. Tráfico Empresas 2.º plazo 1971. Importes 16.520 pesetas cada una. Liquidaciones 12916. Ref. 0580011.

9.—Sánchez González, Antonio. Domiciliado en Diego Almagro, número 5. Avilés. Número 3424/72. Tráfico de Empresas 2.º plazo 1971. 2.059 pesetas. Liq. 14759 Referencia 0310425.

10.— Sánchez Rodríguez, Julián. Domiciliado en La Carriona. Avilés. Certf. 3031/72. Tráfico de Empresas 2.º plazo 1971. Liq. 13330. Ref. 0600411.

11.—Suárez Alvarez, Manuel. Domiciliado en Cancienes, de Corvera. Número 2415/72. Concepto Transmisiones. 3.095 pesetas. Liq. 13974. Ref. R016703.

12.—Vargas Losada, Rodrigo. Domiciliado, General Franco, 5. Avilés. Número 1488/72. Tráfico de Empresas 2.º plazo 1971. 4.904 pesetas. Liq. 10260. Ref. 0410.109.

13.—Villa Fueyo, Sabino. Domiciliado en Avilés, calle de Rivero, 110. Número 2383/72. Impuesto sobre Transmisiones. 664 pesetas. Ejercicio 1971. Liq. 13636. Referencia R016268.

Dado en Avilés a 25 de abril de 1972.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

Edicto

Resolución del Ayuntamiento de Lena, por el que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de la piscina municipal infantil.

Objeto: Subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una piscina municipal infantil en Pola de Lena.

Duración: El plazo de ejecución de las obras es el de setenta días laborables, contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo: Un millón trescientas cuarenta y seis mil novecientas diecisiete pesetas, setenta y ocho céntimos.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, por espacio de diez días hábiles a contar des-

de el siguiente a aquel en que se publique el último anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Apertura de plicas: En las Consistoriales de Lena a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran diez días de la publicación del último anuncio de esta licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, D. N. I. número, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la piscina municipal infantil de Pola de Lena, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma,

Toda la documentación de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal los días laborables, de nueve a catorce horas.

Lena, 19 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE RIBERA DE ARRIBA

Anuncio

Se anuncia pública subasta de la obra "ramal de alcantarillado a la general de Las Segadas", por el tipo de licitación de 99.872 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece, dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En esta Consistorial al día siguiente hábil del término del plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas.

Garantías: Provisional, tres por ciento del tipo de licitación. Definitiva, seis por ciento de la adjudicación.

Duración del contrato: Cuarenta días.

Proyecto técnico y documentos: En Secretaría.

Modelo de proposición

Don..., con documento nacional de identidad número..., expedido en....., el..., con domicilio en..., de profesión....., enterado del pliego de condiciones y proyecto de las obras "ramal de alcantarillado a la general de Las Segadas", acepta las condiciones establecidas en ambos y se compromete a la ejecución de las mismas en la cantidad de..... (número y letra pesetas).

(Lugar, fecha y firma)

Ribera de Arriba a 15 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncios

Primer expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario 1972

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de mayo corriente, aprobó el primer expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1972.

En consecuencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que los que se encuentren legitimados para ello, conforme al artículo 683 y 684 de la propia Ley, puedan entablar las reclamaciones pertinentes

Salas, 13 de mayo de 1972.—El Alcalde.

— : —

Anteproyecto de presupuesto extraordinario "Abastecimiento de aguas a Cornellana y Salas"

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo corriente, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario denominado "Abastecimiento de aguas a Cornellana y Salas", nivelado en ingresos y gastos por cuatro millones de pesetas.

En su virtud, de conformidad con lo que establece el artículo 696-2, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de las reclamaciones que pueden formular las personas que se enumeran en el artículo 683-1 y por los motivos que se especifican en el número 3 del mismo artículo de la mencionada Ley.

Salas, 13 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Este Ayuntamiento en sesión de 10 de mayo de 1972, acordó aprobar pliego de condiciones para concesión mediante subasta de un local con destino a bar en el Mercado de ganados de esta villa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pola de Siero, 15 de mayo de 1972.—El Alcalde.

— . . .

Por don Rafael Alvarez Bayón, vecino de Lugones, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un autoservicio de alimentación (Productos congelados, ultramarinos, etc.), y material de limpieza, en local sito en la Avenida de Tartiere de dicho lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 16 de mayo de 1972.—El Alcalde.

— . . .

Por D. Alfonso Colunga Fierro, vecino de Muñó, se solicita de este Ayuntamiento devolución de fianza, que constituyó como garantía de las obras que le fueron adjudicadas de reparación y ensanche del puente de Posada, en la parroquia de La Carrera, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 16 de mayo de 1972.—El Alcalde.